



Gobierno del
Estado de Sonora

JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y
ARBITRAJE DEL ESTADO DE SONORA
SECCION: COLECTIVOS
CONTRATO: 773/2020

SE ORDENA SANCION DE REVISION DE CONTRATO COLECTIVO

- - - EN DIA SIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, se da cuenta con escrito, recibido en esta misma fecha, solicitando la Sanción de la Revisión del Contrato Colectivo de Trabajo celebrado por una parte, por la **C. ROSA ELVIRA SILVA MANZO** En su carácter de secretaria general del **SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA (S.T.E.U.S.)** y por otra parte el **DR. ENRIQUE FERNANDO VELAZQUEZ CONTRERAS** en su carácter de rector de la Empresa **UNIVERSIDAD DE SONORA.**- Recibido ante esta H. Junta en este mismo día.- CONSTE.-

- - -HERMOSILLO, SONORA, A SIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.- - - - -

- - - VISTO el escrito de cuenta, mediante el cual solicita la Sanción de REVISION GENERAL DE CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO que anexa, celebrado por la **C. ROSA ELVIRA SILVA MANZO** En su carácter de secretaria general del **SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA (S.T.E.U.S.)** y por otra parte el **DR. ENRIQUE FERNANDO VELAZQUEZ CONTRERAS** en su carácter de rector de la Empresa **UNIVERSIDAD DE SONORA**, Consecuentemente, se ordena hacer el depósito y sanción correspondiente quedando registrado bajo el No. **773/2020** de conformidad con lo previsto por el Artículo 390 y 399 Bis de La Ley Federal de Trabajo Debiendo entregar copia debidamente sancionada de la documentación mencionada a las partes, para todos los efectos legales correspondientes.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- ASI LO ACORDO Y FIRMO LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO ANTE EL C. SECRETARIO QUE AUTORIZA Y DA FE.- DOY FE.-

- - - En la misma fecha (07 de Septiembre de 2020) se publicó en lista el acuerdo anterior,- CONSTE.-

Junta Local de
Conciliación y Arbitraje
del Estado de Sonora

Unidos logramos más

C.D. 773/2020

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN
Y ARBITRAJE DEL ESTADO

07 SET. 2020
RECIBIDO
HERMOSILLO, SONORA, MEX.

Expediente No. 061/2020
Sección de Asuntos Colectivos.
Sindicato de Trabajadores y Empleados de la
Universidad de Sonora (S.T.E.U.S.)
Vs.
Universidad de Sonora

Asunto: Se deposita convenio

**H. JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN
Y ARBITRAJE EN EL ESTADO.**

Presente.-

DR. ENRIQUE FERNANDO VELÁZQUEZ CONTRERAS y **ROSA ELVIRA SILVA MANZO**, con el carácter de Rector de la Universidad de Sonora y Secretaria General del Sindicato de Trabajadores y Empleados de la Universidad de Sonora respectivamente, ante usted con todo respeto comparecemos a exponer:

Que mediante el presente escrito, venimos a poner en conocimiento de esa H. Autoridad del trabajo, que hemos convenido la revisión del Contrato Colectivo de Trabajo celebrado entre las partes, y que sujetamos al tenor del convenio de fecha 4 de septiembre del presente año, que en quintuplicado se exhibe, solicitando que el mismo sea sancionado en todos sus términos y elevado a la categoría de cosa juzgada, ya que en él no se contiene renuncia de derechos, ni aspectos que van en contra de la moral y las buenas costumbres.

Por su parte, el Sindicato compareciente, por conducto de su Secretario General, manifiesta que, en virtud de haber llegado a un acuerdo con la Universidad de Sonora, se desiste del juicio colectivo No. 061/2020, solicitando su archivo definitivo y debiéndose agregar un tanto de este convenio y anexo al expediente 979/05 del Contrato Colectivo de Trabajo.

Por lo anteriormente expuesto,

A ESE H. TRIBUNAL ATENTAMENTE PEDIMOS:

ÚNICO. Acordar de conformidad lo solicitado.

PROTESTAMOS LO NECESARIO

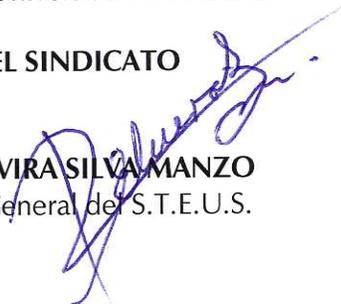
Hermosillo, Sonora, a 4 de septiembre de 2020.

POR LA UNIVERSIDAD



DR. ENRIQUE FERNANDO VELÁZQUEZ CONTRERAS
Rector de la Universidad de Sonora

POR EL SINDICATO



C. ROSA ELVIRA SILVA MANZO
Secretaria General del S.T.E.U.S.

**CONVENIO DE REVISIÓN CONTRACTUAL
STEUS-UNISON 2020**

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 13:00 horas del día 4 de septiembre de 2020, en las oficinas administrativas que ocupa la Sala de Juntas de la Rectoría de la Universidad de Sonora, se encuentran reunidos la Representación Legal de la Universidad de Sonora, por conducto de su Rector, **DR. ENRIQUE FERNANDO VELÁZQUEZ CONTRERAS**, y por otra parte el Sindicato de Trabajadores Y Empleados de la Universidad de Sonora (STEUS), representado por su Secretaria General, **C. ROSA ELVIRA SILVA MANZO** y el Secretario de Trabajo y Conflictos, **C. ISMAEL ARREDONDO CASILLAS**. Las partes aquí presentes manifiestan haber llegado a un acuerdo para tener por revisado el Contrato Colectivo de Trabajo que existe celebrado entre las mismas, por lo tanto, con el fin de dejar constancia de ello, han decidido celebrar un convenio que se sujeta a las siguientes:

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN
Y ARBITRAJE DEL ESTADO

CLÁUSULAS:

07 SET. 2020

PRIMERA. Las partes se reconocen recíprocamente el carácter y la personalidad con que comparecen a la celebración de este convenio, para todos los efectos legales que haya lugar.

RECONOCIMIENTO
ISMAEL ARREDONDO CASILLAS
SONORA, MEX.

SEGUNDA. La Universidad y el STEUS convienen en que todos y cada uno de los niveles salariales que integran el tabulador del Contrato Colectivo de Trabajo, sean incrementados en un 3.4% conforme al tabulador contenido en el **Anexo 1** de este convenio.

El incremento salarial mencionado, se otorga en forma retroactiva al 20 de marzo del año en curso, el cual se hará efectivo en la nómina correspondiente a la primera quincena del mes de septiembre del presente año, en que se pagará el salario considerando dicho incremento y el retroactivo correspondiente.

TERCERA. La Universidad otorgará el 1.8% de la nómina tabular de los trabajadores administrativos en prestaciones no ligadas al salario,

CUARTA. La Universidad otorgará \$2,649,838.64 (Dos millones seiscientos cuarenta y nueve mil ochocientos treinta y ocho pesos 64/100 M.N.) para homologar la prestación de la despesa del personal administrativo y de servicios con la del personal de confianza. Consecuentemente, la institución ofrece al sindicato aumentar el monto de la despesa de \$2,489.70 mensuales que se tiene actualmente a \$2,563.78.

QUINTA. La Universidad aportará la cantidad de \$2,500,000.00 para que sea destinada a una prestación denominada rezonificación, cuyo objetivo es acercar las prestaciones salariales de los trabajadores administrativos y de servicios de los campus Navojoa, Hermosillo, Cajeme y Santa Ana a las de los campus Caborca y Nogales, que son considerados de zona cara; concepto que formará parte del sueldo integrado del trabajador y es equivalente al 0.75% de los salarios tabulares de los trabajadores.

SEXTA. El porcentaje de prestaciones no ligadas al salario mencionado en la Cláusula TERCERA se destinará a las prestaciones de fondo de ahorro, becas para hijos, apoyos para educación especial y gastos funerarios, en los porcentajes y montos que se mencionan enseguida:

E.V.

- 1.0%, equivalente a \$1,894,426.75 para incrementar el fondo de ahorro contemplado en la Cláusula 80 del CCT, de esta manera el fondo pasaría de \$3,000,000.00 a \$4,894,426.76.
- 0.3 %, equivalente a \$568,328.03 para incrementar las becas contempladas en la cláusula 49 del Contrato Colectivo de Trabajo STEUS-UNISON.
- 0.35 %, equivalente a \$663,049.03 para incrementar el bono contemplado en la Cláusula 86 del Contrato Colectivo de Trabajo STEUS-UNISON, por lo que dicho bono pasaría de \$2,000.00 pesos que se tiene actualmente a \$2,200.00 pesos.
- 0.05 %, equivalente a \$94,721.00 para incrementar los apoyos para educación especial contempladas en la cláusula 76 del Contrato Colectivo de Trabajo STEU-UNISON. Con este incremento los apoyos de educación especial pasarían de \$1,400.00 que se pagan actualmente a \$1,900.00.
- 0.1 %, equivalente a \$189,442.68 para incrementar los gastos funerarios contemplados en la cláusula 66 del Contrato Colectivo de Trabajo STEUS-UNISON, por lo que el importe del fondo establecido en esta cláusula pasaría de \$400,000.00 a \$589,442.68, lo anterior podría cubrir el apoyo por gastos funerarios a 49 trabajadores por un monto de \$12,029.44 cada uno.

SÉPTIMA. En virtud del problema de falta de medicamentos que se presenta actualmente en el ISSSTESON, la Universidad creará temporalmente un fondo revolvente por un monto de \$750,000.00 para que los trabajadores administrativos y de servicios puedan hacer uso de él para cubrir los costos que correspondan a medicamentos catastróficos que serán reembolsados por el ISSSTESON y prótesis de enfermedades denominadas catastróficas por el propio instituto. El funcionamiento del fondo se sujetará a los requisitos que para efecto de reembolso de medicamentos tenga el propio ISSSTESON y a las particularidades que establezca la universidad para el reembolso efectivo del costo del medicamento al fondo revolvente.

OCTAVA. La Universidad proporcionará los espacios, el equipamiento y el personal administrativo requerido para el funcionamiento de los módulos que el ISSSTESON instalará, en cuanto la actual situación provocada por la pandemia de Covid-19 lo permita, en los campus de Nogales, Caborca y Navojoa, para la atención de los trabajadores universitarios.

NOVENA. Se agregará al final de la Cláusula 76 el siguiente párrafo: La Universidad otorgará becas a los hijos de los trabajadores que requieran de educación especial por presentar las enfermedades de Autismo y Síndrome de Down. Para ello es requisito presentar los dictámenes correspondientes de los profesionales especialistas en la materia, sean estos de instituciones públicas como el ISSSTESON o similares. Una vez realizado el dictamen y si este indica que requiere de atención especial, la instancia correspondiente decidirá el monto de la beca que se le otorgará como apoyo económico, en el entendido de que éste en ningún caso excederá la cantidad de \$1,900.00 (Mil novecientos pesos 00/100 M.N.) mensuales y no requerirá la presentación de factura.

DÉCIMA. Se modifica la Cláusula 59 del CCT quedando de la siguiente manera:
Cláusula 59. La Universidad se compromete a proporcionar a los trabajadores eventuales el servicio médico, en los siguientes términos:

- a. A los que tengan antigüedad menor de 6 meses (equivalente a 180 días laborados), se les proporcionará servicio médico especial en el Hospital General del Estado, u otra institución donde la Universidad tengan convenio, mediante tarjeta o pases que la Universidad expedirá a nombre del trabajador, cónyuge e hijos, siempre y cuando cuente con propuesta vigente.

ESTADO DE SONORA
JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN
Y ARBITRAJE DEL ESTADO

07 SET. 2020

RECIBIDO
HERMOSILLO, SONORA, MEX.

- b. A los que tengan una antigüedad mayor de 6 meses (equivalente a 180 días laborados), se les tramitará la inscripción ante ISSSTESON, para que estos trabajadores reciban el servicio médico equiparable a los de base. Para tal efecto, el trabajador deberá contar con propuesta de trabajo activa con temporalidad superior de 15 días de vigencia.
- c. Para que el trabajador contratado por tiempo u obra determinada reciba el servicio médico, deberá tener vigente su contrato de trabajo.
- En el caso de los incisos b) y c), se otorgará al vencimiento de su contratación o propuesta de trabajo, un periodo de gracia para el goce del servicio médico ISSSTESON, el cual será determinado por la Dirección de Recursos Humanos.

DÉCIMA PRIMERA. Con el objeto de darle estabilidad al personal eventual, la Universidad concede al Sindicato la basificación de 34 plazas de las consideradas a petición, mismas que serán reconocidas como tales una vez que el Sindicato asigne titulares a las más de 100 plazas entregadas al STEUS para su basificación en la revisión pasada y anteriores y que el Sindicato aún no ha propuesto titular a la Comisión Mixta del Escalafón; dichas plazas se muestran como Listado 1 en el **Anexo 2**. El STEUS deberá proponer titular a las plazas de este listado a más tardar el 30 de octubre del presente año. Una vez realizado lo anterior, la Universidad entregará las 34 plazas mencionadas en el Listado 2 del **Anexo 2** y el Sindicato designará, a través de la Comisión Mixta del Escalafón, a más tardar la primera semana de enero de 2021, a los titulares de las mismas.

DÉCIMA SEGUNDA. La Universidad de Sonora se compromete a resolver sobre los trámites de retabulación que hayan sido dictaminados por la Comisión Mixta del Escalafón, con base en lo establecido en la minuta de acuerdo CMT 9-2017 de la propia comisión.

DÉCIMA TERCERA. La Universidad de Sonora se compromete a analizar las propuestas de retabulación de aquellos trabajadores que reciben horas extras, otras percepciones fijas y/o compensaciones de carácter permanente. Lo anterior con el objeto de determinar la viabilidad de realizar un convenio particular con el trabajador, el cual contemple la asignación de otro nivel tabular a cambio dichos conceptos.

DÉCIMA CUARTA. Se acepta incluir un inciso f) en la cláusula 39 (Días de descanso obligatorio con goce de salario) que diga lo siguiente:

f) El 6 de abril para los trabajadores que laboran en el campus Caborca.

DÉCIMA QUINTA. Se agrega en la Cláusula 70 del CCT el compromiso de proporcionar a cada trabajadora del CDI una filipina. La Cláusula 70 queda de la siguiente manera:

Cláusula 70. La prestación de uniforme se cubrirá en una cantidad equivalente a quince días de salario que corresponda al trabajador, que se cubrirá en la segunda quincena de agosto de cada año. Respecto a los vigilantes, veladores y los trabajadores del campo experimental que así lo requieran, deberá proporcionárseles un abrigo corto y un impermeable. Toda esta indumentaria deberá ser de buena calidad y habrá de entregarse a más tardar en la segunda quincena del mes de octubre de cada año.

La prestación de la chamarra-impermeable que se otorga a los vigilantes, se pagará dos años continuos en efectivo y uno en especie, en el entendido de que el monto se incrementará en el mismo porcentaje que se otorgue como incremento salarial. Con la aclaración de que esta prestación se hará extensiva a los trabajadores nocturnos que en años anteriores se les ha venido pagando.

Al personal que labora en el CDI se le proporcionará, anualmente, una filipina.
Los zapatos de seguridad que requiera el personal en general, de acuerdo con la naturaleza de su trabajo.

Adicionalmente, la Universidad se obliga a proporcionar a cada trabajador del STEUS, anualmente, una cantidad equivalente al valor de un par de zapatos de trabajo, que para estos efectos se tasa en la cantidad de \$567.66 (Quinientos sesenta y siete pesos 66/100 M.N.), mismo numerario que se entregará en la fecha fijada para el pago de uniforme, en el entendido que el trabajador se obliga a adquirir personalmente el zapato referido con el monto entregado, y, en el caso de que el valor del zapato exceda al dinero recibido, el trabajador cubrirá la diferencia. El valor anterior se incrementará en la misma proporción del aumento que tenga el salario del trabajador.

Respecto al personal eventual la prestación de uniforme y zapatos se cubrirá de la manera siguiente:

- a. El uniforme y el calzado se cubrirá íntegramente al que haya laborado el 50% o más del año efectivo laborado a la fecha de pagarse la prestación.
- b. Al que tenga menos de dicho porcentaje se le cubrirá la parte proporcional.

elby
DÉCIMA SEXTA. Se modifica la Cláusula 77 del CCT para incluir el apoyo para regularizar la escrituración de vivienda. La Cláusula 77 queda de la siguiente manera:

Cláusula 77. La Universidad a partir del 20 de marzo del año 2004, constituye un fondo de \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) para apoyar a los trabajadores en el enganche de la contratación de un crédito de vivienda de interés social, con alguna institución bancaria, o para la regularización de escrituras de su vivienda; dicho fondo se empezará a ejercer una vez que sus reglas de operación sean determinadas por la Comisión Mixta de Vivienda y que, además, será encargada del ejercicio, administración y autorización de los apoyos.

Los criterios para otorgar este apoyo serán conforme a las siguientes bases: Las solicitudes de apoyo deberán presentarse por los trabajadores ante la Comisión Mixta de Vivienda, dentro del plazo que la misma señale, el que deberá ser suficiente para que todos los trabajadores sindicalizados hagan su solicitud respectiva y pueda comprobarse por la Comisión que el trabajador reúne los requisitos para la obtención del apoyo.

Tendrán derecho a solicitar el apoyo los trabajadores que reúnan los siguientes requisitos;

- I. Que sea trabajador de base con una antigüedad mínima de 6 meses.
- II. Acompañar a la solicitud respectiva la siguiente documentación:
 - Constancia de no propiedad del trabajador, cónyuge o hijos menores de edad expedida por el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
 - La documentación que acredite que el trabajador ha realizado el trámite para la contratación de un crédito de vivienda de interés social con alguna institución bancaria.
 - La documentación que acredite que el trabajador se encuentra realizando trámite para regularización de escrituras de la vivienda de su propiedad.
- III. En el caso de que la Comisión estime necesario ampliar el plazo establecido en el punto número 1) anterior, para el efecto de comprobar requisitos necesarios para obtener el derecho al apoyo, lo hará del conocimiento de los trabajadores solicitantes por medio de carta certificada con acuse de recibo.

Una vez concluidos los plazos señalados en los puntos 2) y 3) anteriores, la Comisión deberá dictaminar sobre el otorgamiento del apoyo a cada solicitante aprobado en un plazo máximo de 30 días contados a partir de la conclusión de los plazos señalados.

Quando dos trabajadores universitarios estén casados entre sí y ambos reúnen los requisitos para que se les otorgue este apoyo, sólo tendrá derecho aquel que entre ellos designen.

Todo lo no previsto en las presentes bases, se resolverá por la Comisión Mixta de Vivienda.

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE CONCILIACIÓN
Y ARBITRAJE DEL ESTADO

07 SET. 2020

RECIBIDO
HERMOSILLO, SONORA, MEX.

DÉCIMA SÉPTIMA. Las partes comparecientes manifiestan que en los términos de las cláusulas anteriores han convenido la Revisión del Contrato Colectivo de Trabajo celebrado entre ellas, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 399 y 399 bis de la Ley Federal del Trabajo, por lo cual de común acuerdo lo depositan ante la Junta, solicitando que el mismo sea sancionado en todos sus términos y elevado a la categoría de cosa juzgada, ya que en él no se contiene renuncia de derechos, ni aspectos que vayan en contra de la moral y las buenas costumbres. Por otra parte, el Sindicato compareciente, por conducto de su Secretaria General, manifiesta que en virtud de haber llegado a un acuerdo con la Universidad de Sonora, mediante el cual queda satisfecho el interés profesional de sus agremiados, se desiste del procedimiento colectivo 061/2020. Así mismo solicita, que se agregue un tanto de este convenio al expediente 979/05 relativo al depósito del Contrato Colectivo de Trabajo.

Por la Universidad de Sonora


Dr. Enrique Fernando Velázquez Contreras
Rector

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN
Y ARBITRAJE DEL ESTADO

07 SET. 2020

RECIBIDO
HERMOSILLO, SONORA, MEX.

**Por el Sindicato de Trabajadores y Empleados
de la Universidad de Sonora**


C. Rosa Elyra Silva Manzo
Secretaria General


C. Ismael Arredondo Casillas
Secretario de Trabajo y Conflictos

Anexo 1

Tabulador de sueldos
vigente a partir del 20 de marzo de 2020

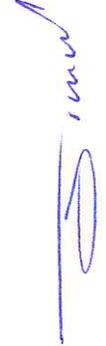
Nivel tabular	Sueldo tabular
1	\$5,970.43
2	\$6,128.33
3	\$6,318.31
4	\$6,824.06
5	\$7,031.30
6	\$7,749.23
7	\$8,061.31
8	\$8,766.92
9	\$9,828.07
7A	\$8,464.39
7B	\$8,972.25
7C	\$9,510.58
8A	\$9,205.27
8B	\$9,757.59
8C	\$10,343.04
9A	\$10,319.49
9B	\$10,938.65
9C	\$11,594.98


GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN
Y ARBITRAJE DEL ESTADO

U 7 SET. 2020

RECIBIDO
HERMOSILLO, SONORA, MEX.





Anexo 2.

Listado 1: Plazas entregadas al STEUS en la revisión pasada y anteriores con el objeto de basificarlas y el Sindicato aún no lo ha hecho. El Sindicato deberá proponer titular de las plazas abajo mencionadas a más tardar el 30 de octubre del presente año.

Id Plaza	Unidad	Nombre Unidad	Puesto de la plaza	Horario	No. Titular	Nombre del último ocupante
431184	213103	Dirección de Comunicación	Locutor	Lunes 18:00 a 22:00 Martes a viernes 22:00 a 2:00 Hrs.	14345	Meneses Ríos Martha Guadalupe
431187	213103		Locutor	Miércoles 10:00 a 14:00 Jueves a domingo 10:00 a 14:00 Hrs.	10680	García Servín Manuel de Jesús
431181	213103		Productor de Radio	Lunes a viernes 8:00 a 15:00 Hrs.	27990	Grijalva Chávez Luis Fernando
431204	213104		Productor de Television	Lunes a viernes 8:00 a 15:00 Hrs.	22478	Moreno Gil Luis
326834	228102	Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento Académico	Conserje	Lunes a viernes 7:00 a 14:00 Hrs.	31703	Ibarra Figueroa Mayra Alejandra
430900	228102		Operador de Programas	Lunes a viernes 8:00 a 15:00 Hrs.	29002	Lugo Galvez Miriam Mariana
431413	229102	Dirección de Vinculación y Difusión	Corrector de Galeras	Lunes a viernes 8:00 a 15:00 Hrs.	18080	Ruiz Lopez Francisco Javier
431421	229103		Promotor Cultural Operativo	Lunes a viernes 14:00 a 21:00 Hrs.	81379	Ramírez Figueroa José Jesús
431425	229104		Encargado Sala del Museo de Historia	Martes a sábado 8:00 a 15:00 Hrs.	18081	Ruiz Lopez Paulina Guadalupe Rosario
431427	229104		Promotor de Actividades Artísticas	Lunes a viernes 8:00 a 15:00 Hrs.	22475	Macías Madrid María Elisa
431426	229104		Asistente de Sala de Arqueología	Lunes a viernes 8:00 a 15:00 Hrs.	21555	Gámez Andrade Gonzalo
780587	229106		Secretaria	Lunes a viernes 8:00 a 15:00 Hrs.	31308	Medina García Karen Olivia
430223	231102		Secretaría General Administrativa	Vigilante	Rotativo	22930
430001	231102	Vigilante		Rotativo	28746	Domínguez Valenzuela José Rogelio
430257	231102	Vigilante		Rotativo	80971	Torres Camargo Alfonso
430166	231102	Vigilante		Rotativo	25487	Armenta Vázquez Jesús Ignacio
430261	231102	Auxiliar Del Encargado de Turno (Vigilancia)		Rotativo	14355	Merancio Andrade José Rosario Jesús
430184	231102	Vigilante		Rotativo	22483	Morales Ochoa Isabel
430202	231102	Vigilante		Rotativo	22542	Ramírez Salcido José Antonio
430205	231102	Vigilante		Rotativo	22645	López González Ignacio
430224	231102	Vigilante		Rotativo	29068	Badilla Canizales Carlos Francisco
430918	233105	Dirección de Recursos Humanos		Auxiliar de Oficina	Lunes a viernes 7:00 a 14:00 Hrs.	23578
431464	233109		Asistente Educativo	Lunes a viernes 8:30 a 15:30 Hrs.	22452	López González María Teresa
431494	233109		Educadora	Lunes a viernes 8:00 a 15:00 Hrs.	23530	Elizalde Verduzco Amanda
431506	233109		Asistente Educativo	Lunes a viernes 8:30 a 15:30 Hrs.	23143	Barrera Velarde María Rebeca
430062	233109		Auxiliar de Cocina	Lunes a viernes 8:00 a 15:00 Hrs.	28854	Martínez Córdova Eréndida
431477	233109		Asistente Educativo	Lunes a viernes 8:00 a 15:00 Hrs.	29223	Navarro López Miriam Guadalupe

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN
Y ARBITRAJE DEL ESTADO
07 SET 2020
RECIBIDO
HERMOSILLO, SONORA, MEX.

430889	234101	Dirección de Servicios Escolares	Secretaria	Lunes a viernes 8:00 a 15:00 Hrs.	28398	Robles Dávalos María Mercedes	
430905	234102		Oficial Escolar Capturista	Lunes a viernes 13:00 a 20:00 Hrs.	24085	Ríos Gallegos Francisca Haydee	
430916	234104		Oficial Escolar Capturista	Lunes a viernes 14:00 a 21:00 Hrs.	23805	Lopez Román Mariela Alicia	
430087	236101	Dirección de Infraestructura	Auxiliar de Mantenimiento	Lunes a viernes 6:00 a 13:00 Hrs.	Entregada en revisión contractual 2019		
431530	236105		Técnico en Refrigeración y Trabajos Especiales	Lunes a viernes 8:00 a 15:00 Hrs.	22433	Galindo Quijada Refugio Jesús	
187070	236105		Auxiliar de Electricista	Lunes a viernes 8:00 a 15:00 Hrs.	31307	Beltrán Martínez Misael David	
430144	236105		Oficial de Mantenimiento Electricista	Lunes a viernes 8:00 a 15:00 Hrs.	25481	Esquer Acuña Santiago	
430133	236106		Chofer	Lunes a viernes 7:00 a 15:00 Hrs.	28173	Moreno Carrillo Juan	
430135	236106		Chofer	Lunes a viernes 7:00 a 15:00 Hrs.	23501	Gutiérrez Jesús	
430396	236107		Jardinero	Lunes a viernes 7:00 a 14:00 Hrs.	32452	Merancio Miranda Julio César	
430393	236107		Jardinero	Lunes a viernes 7:00 a 14:00 Hrs.	32406	Leon Ruiz Gervacio	
430415	236107		Conserje	Lunes a viernes 6:00 a 13:00 Hrs.	31806	Sotelo Villagrana Brenda Guadalupe	
430382	236107		Jardinero	Lunes a viernes 7:00 a 14:00 Hrs.	31752	Silva Quiroz Isidro	
430401	236107		Jardinero	Lunes a viernes 7:00 a 14:00 Hrs.	31713	Medina Flores Christian	
430408	236107		Jardinero	Lunes a viernes 7:00 a 14:00 Hrs.	29681	Miranda Hurtado Humberto	
430383	236107		Oficial de Mantenimiento Palmero	Martes a sábado 7:00 a 14:00 Hrs.	30241	Contreras Serrano Oscar Mauricio	
430124	236107		Jardinero	Lunes a viernes 8:00 a 15:00 Hrs.	29676	Llanes Ramón Ernesto	
430459	236108		Auxiliar de Mantenimiento	Lunes a viernes 8:00 a 15:00 Hrs.	30104	Dórame Torres Damián	
431439	237103		Dirección de Servicios Universitarios	Jefe de Taller Grafico	Lunes a viernes 8:00 a 15:00 Hrs.	21747	Leal Franco Fernando
431453	237103			Operador de Equipo Especializado	Lunes a viernes 8:00 a 15:00 Hrs.	23745	Villalpando Valenzuela Martín
431241	237110	Catalogador y Clasificador		Lunes a viernes 7:00 a 14:00 Hrs.	22373	Armendariz Cocoba Luis Raymundo	
431245	237110	Bibliotecario		Lunes a viernes 7:00 a 14:00 Hrs.	22380	Bobadilla Peralta Beatriz Eugenia	
431294	237110	Bibliotecario		Lunes a viernes 7:00 a 14:00 Hrs.	23666	Torres Miranda Juana	
431218	237110	Encargado de Filtro		Lunes a viernes 14:00 a 21:00 Hrs.	27603	Rojas Armenta Sergio Leonel	
431329	237110	Bibliotecario		Lunes a viernes 7:00 a 14:00 Hrs.	23631	Solano Rojas Guadalupe	
430020	237110	Conserje		Lunes a viernes 14:00 a 21:00 Hrs.	31309	Bracamonte Paredes Ricardo	
431212	237110	Bibliotecario		Lunes a viernes 11:00 a 18:00 Hrs.	23599	Gálvez Esparza Alejandro	
431214	237110	Oficial de Copiadora		Lunes a viernes 11:00 a 18:00 Hrs.	31149	Nieblas Cota Ramon Angel	
431326	237110	Bibliotecario		Lunes a viernes 7:00 a 14:00 Hrs.	23719	Gómez Sesma Concepción del Carmen	
430047	237110	Auxiliar de Mantenimiento		Lunes a viernes 8:00 a 15:00 Hrs.	30282	López Hernández Daniel Alberto	
431359	237110	Bibliotecario		Lunes a viernes 7:00 a 14:00 Hrs.	24280	Alcaraz Daniel Zolima	

ely

mm

FN.

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
Alcázar Daniel Zolima
JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN
Y ARBITRAJE DEL ESTADO

07 SET. 2020

RECIBIDO
SONORA MEX.

431375	237110	Dirección de Servicios Universitarios	Bibliotecario	Martes a viernes 14:00 a 21:00, Sábado 10:00 a 17:00 Hrs.	29901	Huerta Salomón Marisela
431349	237110		Oficial de Copiadora	Lunes a viernes 7:00 a 14:00 Hrs.	29770	Jaime Luna Iris
431369	237110		Oficial de Copiadora	Martes a viernes 14:00 a 21:00 Sábado 10:00 a 17:00 Hrs.	29490	Naranjo Valencia Jose Israel
431248	237110		Bibliotecario	Lunes a viernes 11:00 a 18:00 Hrs.	29357	Jiménez López José Roberto
431213	237110		Bibliotecario	Lunes a viernes 14:00 a 21:00 Hrs.	23869	Bujanda Peraza Martha Manuela
431227	237110		Encuadernador	Lunes a viernes 8:00 a 15:00 Hrs.	30604	Cabrera Gallegos Norberto
431322	237110		Bibliotecario	Lunes a viernes 7:00 a 14:00 Hrs.	22635	Esquer Bañuelos Eusebio
431406	237114		Encuadernador	Lunes a viernes 14:00 a 21:00 Hrs.	31731	Olivera Murillo Eloy Gonzalo
431649	237137		Bibliotecario	Lunes a viernes 14:00 a 21:00 Hrs.	81389	Bórquez Ibarra Jesús Antonio
431644	237141		Bibliotecario	Lunes a viernes 14:00 a 21:00 Hrs.	30393	Flores Damián Alicia
430495	313301	Departamento de Ciencias Químico Biológicas	Conserje	Lunes a viernes 13:00 a 20:00 Hrs.	30857	Bustamante Machado Rubén Dranat
430509	313501	Departamento de Investigaciones Científicas y Tecnológicas	Conserje	Lunes a viernes 6:00 a 13:00 Hrs.	31768	Tautime Cota Erika Karina
430507	313501		Conserje	Lunes a viernes 7:00 a 14:00 Hrs.	31264	Teran Estrada Gibrán Eduardo
430977	313506		Secretaria	Lunes a viernes 8:00 a 15:00 Hrs.	31384	Lamadrid Vázquez Ana Yedid
430521	313601	Departamento de Investigación y Posgrado en Alimentos	Conserje	Lunes a viernes 6:00 a 13:00 Hrs.	31741	Romo José
430520	313601		Conserje	Lunes a viernes 7:00 a 14:00 Hrs.	27978	Granillo Ávila Elsa María
430466	313701	Departamento de Medicina y Ciencias de la Salud	Laboratorista	Lunes a viernes 6:00 a 13:00 Hrs.	29413	Luna Luna Juan Carlos
430935	313801	Departamento de Ciencias del Deporte y de la Actividad Física	Secretaria	Lunes a viernes 8:00 a 15:00 Hrs.	28404	Martín Icea Carmen Amada
901538	313901	Departamento de Ciencias de la Salud (Cajeme)	Vigilante	Rotativo	31855	Morales Gutiérrez José de Jesús
430543	314401	Departamento de Economía	Conserje	Lunes a viernes 6:00 a 13:00 Hrs.	32379	Falcón Reyes Ivonne Jannette
430547	315201	Departamento de Física	Conserje	Lunes a viernes 6:00 a 13:00 Hrs.	32109	Rivera Barrera Reyna Josefina
431001	315201		Auxiliar de Oficina	Lunes a viernes 7:00 a 14:00 Hrs.	23985	López Saavedra María del Carmen
431363	315501		Departamento de Investigación en Física	Conserje	Lunes a viernes 14:00 a 21:00 Hrs.	32913
970210	316201	Departamento de Ingeniería Civil y Minas	Conserje	Lunes a viernes 14:30 a 21:30 Hrs.	31696	García Ramírez Luis Arturo
431616	316201		Ofic.de Prac. Academ. : Laboratorista	Lunes a viernes 8:00 a 15:00 Hrs.	28200	Manzanares Morales Nelson
430589	316301	Departamento de Ingeniería Industrial	Auxiliar de Mantenimiento	Lunes a viernes 14:30 a 21:30 Hrs.	31683	Bórquez Puebla Guadalupe
430591	316401	Departamento de Ingeniería Química y Metalurgia	Oficial de Mantenimiento	Lunes a viernes 7:00 a 14:00 Hrs.	30295	Bennett Martínez José Jesús Dagoberto
431071	317301	Departamento de Derecho	Auxiliar de Oficina	Lunes a viernes 7:00 a 14:00 Hrs.	30869	Tánori Córdova Leobardo
431456	317304		Secretaria	Lunes a viernes 9:00 a 16:00 Hrs.	22586	Zazueta Cabrera Francisca Guadalupe

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
 JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN
 Y ARBITRAJE DEL ESTADO
 07 SET. 2020
 HERMOSILLO, SONORA, MEX.

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

431089	317401	Departamento de Psicología y Ciencias de la Comunicación	Secretaria	Lunes a viernes 13:00 a 20:00 Hrs.	27487	Fragoso Silvia Irene
797031	317401		Secretaria	Lunes a viernes 14:00 a 21:00 Hrs.	29445	Liñán Carrillo Yadel Marcela
431101	317501	Departamento de Sociología y Administración Pública	Secretaria	Lunes a viernes 8:00 a 15:00 Hrs.	30112	Quiñónez Salazar Silvia Elena
431628	318201	Departamento de Bellas Artes	Escenógrafo	Lunes a viernes 8:00 a 15:00 Hrs.	22323	Valdez Soto Francisco Emilio
915429	318401	Departamento de Letras y Lingüística	Conserje	Lunes a viernes 14:00 a 21:00 Hrs.	31690	Cota Lopez Javier Cuauhtémoc
430669	318401		Conserje	Lunes a viernes 13:00 a 20:00 Hrs.	31283	Munguía Rodríguez Omar
430046	318501	Departamento de Arquitectura y Diseño	Conserje	Lunes a viernes 6:00 a 13:00 Hrs.	31828	Reynoso Mejía Víctor Manuel
430659	318574		Auxiliar de Oficina	Lunes a viernes 7:00 a 14:00 Hrs.	29233	Sotelo Villagrana Alejandro
430484	319404	Campo Experimental Agropecuario	Tractorista	Lunes a viernes 8:00 a 15:00 Hrs.	28970	Quijada Espinoza Mariano
431568	319404		Auxiliar Agropecuario: Regador	Lunes a viernes 16:00 a 23:00 Hrs.	80733	Robles Valenzuela Marcos Refugio
430486	319407	Campo Experimental Agropecuario	Tablajero	Lunes a viernes 8:00 a 15:00 Hrs.	24041	Arvizu Rodríguez Francisco
431567	319410		Encargado de Huerta	Lunes a viernes 8:00 a 15:00 Hrs.	80807	Estrada Galaz Alejandro
716414	411101	Vicerrectoría Unidad Regional Norte	Chofer	Lunes a viernes 9:00 a 16:00 Hrs.	7645	Castillo Urías Jesus
430676	411101		Conserje	Lunes a viernes 8:00 a 15:00 Hrs.	31436	Celaya Varela Ulises
430695	411101		Conserje	Lunes a viernes 8:00 a 15:00 Hrs.	31421	Contreras Castro José Raul
430713	411105		Conserje	Lunes a viernes 8:00 a 12:00 y 14:00 a 17:00 Hrs.	29787	Celaya Varela Luz Alicia
448311	314201	Departamento de Administración	Conserje	Lunes a viernes 14:00 a 21:00 Hrs.	31733	Ortiz Rocha Jorge Alberto
431131	411101	Vicerrectoría Unidad Regional Norte	Auxiliar de Oficina	Lunes a viernes 8:00 a 15:00 Hrs.	28607	Arredondo Arriaga Sergio
430737	421501	División de Ciencias Administrativas Sociales y Agropecuarias	Vigilante	Rotativo	30242	Barreras Mendoza Luis Armando
431608	315201	Departamento de Física	Laboratorista En Sistema de Producción Energía Fotovoltaica	Lunes a viernes 8:00 a 15:00 Hrs.	23797	Franco Maldonado Rigoberto

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN
Y ARBITRAJE DEL ESTADO

07 SET. 2020

RECIBIDO
HERMOSILLO, SONORA, MEX.

Listado 2. Plazas a petición al 27 de agosto de 2020

- Plazas petición basicables que se entregarán al STEUS una vez que haya determinado, a través de la Comisión Mixta del Escalafón, al titular de las plazas vacantes del **Listado 1**.
- El Sindicato deberá proponer titular para estas 34 plazas, a más tardar el último día hábil del mes de diciembre, para que surtan efecto en la primera semana de enero de 2021.

Id Plaza	Unidad	Nombre de la Unidad	Puesto	Horario
296238	229100	Dirección de Vinculación y Difusión	Promotor Cultural Operativo	Lunes a viernes 8:00 a 15:00 Hrs.
497036	233100	Dirección de Recursos Humanos	Auxiliar de Oficina	Lunes a viernes 7:00 a 14:00 Hrs.
944794	236100	Dirección de Infraestructura	Auxiliar de Mantenimiento	Lunes a viernes 8:00 a 15:00 Hrs.
603730	236100		Auxiliar de Mantenimiento	Lunes a viernes 14:00 a 21:00 Hrs.
430455	236100		Auxiliar de Mantenimiento	Lunes a viernes 8:00 a 15:00 Hrs.

773699	236100	Dirección de Infraestructura	Auxiliar de Mantenimiento	Lunes a viernes 8:00 a 15:00 Hrs.
576376	236100		Auxiliar de Mantenimiento	Lunes a viernes 14:00 a 21:00 Hrs.
831570	236100		Auxiliar de Mantenimiento	Lunes a viernes 14:00 a 21:00 Hrs.
153865	236100		Auxiliar de Mantenimiento	Martes a sábado 8:00 a 15:00 Hrs.
401911	236100		Auxiliar de Mantenimiento	Lunes a viernes 14:00 a 21:00 Hrs.
282964	236100		Conserje	Martes a sábado 8:00 a 15:00 Hrs.
603451	236100		Conserje	Lunes a viernes 8:00 a 15:00 Hrs.
430363	236100		Jardinero	Lunes a viernes 8:00 a 15:00 Hrs.
430399	236100	Dirección de Infraestructura	Jardinero	Lunes a viernes 8:00 a 15:00 Hrs.
192861	236100		Jardinero	Lunes a viernes 8:00 a 15:00 Hrs.
433758	236100		Auxiliar de Mantenimiento	Martes a sábado 8:00 a 15:00 Hrs.
827838	313200	Departamento de Agricultura y Ganadería	Auxiliar de Mantenimiento	Lunes a viernes 8:00 a 15:00 Hrs.
468610	313300	Departamento de Ciencias Químico-Biológicas	Conserje	Lunes a viernes 8:00 a 15:00 Hrs.
430883	313500	Departamento de Investigaciones Científicas y Tecnológicas	Secretaria	Lunes a viernes 8:00 a 15:00 Hrs.
784039	313700	Departamento de Medicina y Ciencias de la Salud	Secretaria	Lunes a viernes 14:00 a 21:00 Hrs.
595399	313900	Departamento de Ciencias de la Salud (Cajeme)	Conserje	Lunes a viernes 8:00 a 15:00 Hrs.
988980	313900		Secretaria	Lunes a viernes 8:00 a 15:00 Hrs.
222450	313900		Laboratorista	Lunes a viernes 8:00 a 15:00 Hrs.
232296	313900		Secretaria	Lunes a viernes 13:00 a 20:00 Hrs.
427605	315100	División de Ciencias Exactas y Naturales	Conserje	Lunes a viernes 9:00 a 16:00 Hrs.
521031	315200	Departamento de Física	Conserje	Lunes a viernes 8:00 a 15:00 Hrs.
257469	315200		Conserje	Lunes a viernes 8:00 a 15:00 Hrs.
270417	315200		Secretaria Ejecutiva Bilingüe	Lunes a viernes 10:00 a 14:00 y 17:00 a 20:00 Hrs.
291680	315400	Departamento de Matemáticas	Conserje	Martes a sábado 13:00 a 20:00 Hrs.
777698	315500	Departamento de Investigación en Física	Secretaria Ejecutiva Bilingüe	Lunes a viernes 8:00 a 15:00 Hrs.
431037	316200	Departamento de Ingeniería Civil y Minas	Secretaria	Lunes a viernes 9:00 a 13:00 y 17:00 a 21:00 Hrs.
653586	317400	Departamento de Psicología y Ciencias de la Comunicación	Conserje	Lunes a viernes 6:00 a 13:00 Hrs.
431367	318500	Departamento de Arquitectura y Diseño	Conserje	Lunes a viernes 13:00 a 20:00 Hrs.
346459	421600	Departamento de Ciencias Administrativas y Agropecuarias	Secretaria	Lunes a viernes 8:00 a 15:00 Hrs.

Eliz

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN
Y ARBITRAJE DEL ESTADO

07 SET. 2020

RECIBIDO
HERMOSILLO, SONORA, MEX.

1000

ES

El C. Roben Maximiliano Luna Uonel SECRETARIO GENERAL
DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL
ESTADO DE SONORA, CERTIFICA: -Que a las 10:10 horas del
día 07 de Septiembre de 2020 fue
depositado el presente Contrato Colectivo de Trabajo, de conformidad
con lo previsto por el Artículo 390 de la Ley Federal del Trabajo, ●
inscrito bajo el No. 773/2020 del libro de depósitos
correspondientes.- DOY FE.-

EL SECRETARIO GENERAL

C.

Junta Local de
Conciliación y Arbitraje
del Estado de Sonora